 <p>IPSI AYUULEEPALA <small>Prestamos Servicios de Salud con Sentido Social</small> <small>Rég. Personería Jurídica 9857 de 2007 - Cod. Prestador 444300007-01 - N.E. 000210003-0</small></p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: IA SST PLPAL 006
	POLITICA DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	VERSION: 001 FECHA: 23/agosto/2024


POLITICA DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

OBJETIVO	ALCANCE
Instaurar los mecanismos para la prevención de situaciones de acoso laboral, para prevenir y corregir las posibles formas de acoso laboral que se puedan presentar dentro de la Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena Ayuuleepala.	Personal vinculado a la empresa

POLITICA DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena Ayuuleepala identificada con el NIT 900210003, manifiesta por un lado su compromiso de prevenir el acoso laboral al interior de la empresa y por el otro, el conocimiento de lo importante que resulta el establecimiento de diferentes medidas de prevención de las conductas de acoso laboral y otros hostigamiento en el marco de las relaciones de trabajo, por lo que se compromete con la constitución y el apoyo al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, para que éste pueda desarrollar sus funciones y actividades que procuren a su vez la concientización de los trabajadores en la práctica de una sana convivencia laboral liderando el desarrollo del trabajo en condiciones justas y dignas procurando la permanente armonía, protección de la honra, intimidad y en especial la salud mental de los trabajadores. comprometiéndose a:

- Asegurar que no se realicen comentarios destructivos entre los colaboradores en ninguno de los recintos de la Institución.
- Fortalecer el trabajo en equipo, reconociendo y valorando las capacidades y experiencias individuales de los colaboradores mediante actividades de participación mejorando así las relaciones interpersonales.
- Garantizar el desarrollo de las actividades de cada colaborador en un ambiente laboral sano y óptimo.
- Sensibilizar mediante acciones y procedimientos formales la forma en la se puede tratar en forma oportuna y adecuada cualquier situación de maltrato, discriminación y acoso laboral.
- Fomentar las relaciones laborales por medio del trato cordial y amable entre los colaboradores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: IA SST PLPAL 006
	POLITICA DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	VERSION: 001 FECHA: 23/agosto/2024

- Garantizar la motivación del personal, mediante diversas actividades sociales, deportivas o culturales y a través del reconocimiento por sus logros y aportes a la entidad.

En virtud de lo anterior, la institución se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquiera de las conductas de acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, a salvaguardar la información que sea recogida, a la vez que a dar trámite oportuno a través Comité de Convivencia Laboral a las quejas que pueden surgir.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el del reglamento interno de trabajo de la empresa.

VIGENCIA Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de emisión de la misma.

MARISELA MOSQUERA
 Gerente
 23 de agosto de 2024